



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1570/2016

**ANT : DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 279
DEL 22-02-2010 EN EL SENTIDO QUE
INDICA**

-, 08/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Juan Pablo Olea, en su Carta de fecha 04 de Mayo de 2016; lo dispuesto en la Ley N° 4.601 modificada por la Ley N° 19.473 de 1996; y en el Decreto Supremo N° 5 de Agricultura de 1998; en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283 y en la Resolución N° 2.073 de 01 de Agosto de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega en los Directores Regionales del SAG facultades en materia de ley de Caza.

CONSIDERANDO:

- 1-1.-Que en la solicitud del interesado se expresa su intención de dar término a su criadero de aves.
- 2-. Que el Acta de Inspección N° 9086 del 04-05-2016, Acta de Registro N° 5341 del 04-05-2016 dan cuenta que ya no posee aves en su criadero.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución Ex N° 279 de fecha 22 de Febrero de 2010, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, al criadero de aves, de propiedad de Don Juan Pablo Olea Rojas, ubicado en Avda Miguel Angel 03871, Comuna de Puente Alto, de la ciudad de Santiago.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de deogación	Digital			
Acta de Fiscalización	Digital			
Acta de Registro	Digital			

CCT/GBL/JML/KDC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- FRANCISCA FUENTES FIGUEROA - Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Ximena Roxana Contreras Fernandez - Encargado/a Sectorial Maipo RRNN Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Jorge Juri Vigouroux - Profesional RRNN SAG Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Claudia Poblete Corvalan - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/924F9BB92ED08A331E731B04CDC45679055CF446>